

TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD –ANIVERSARIO 2025
BELLA PIEL

Aceptación de Términos y Condiciones

Quien participe presencialmente y/o a través de las aplicaciones habilitadas por BELLA PIEL en la actividad “ANIVERSARIO 2025 BELLA PIEL” declara haber leído, entendido y aceptado estos Términos y Condiciones y estar de acuerdo con sujetarse a ellos y a la legislación colombiana vigente aplicable.

Responsable de la Actividad: BELLA PIEL S.A.S

Objetivo dinámica campaña ANIVERSARIO 2025 BELLA PIEL

Captar datos de nuevos clientes y/o actualización de clientes ya existentes. Incrementar las ventas, fidelizar los clientes y seguir posicionando la marca como Tienda especializada en productos dermocosmética.

Territorio: La actividad será válida únicamente en el territorio de la República de Colombia.

Vigencia: La actividad promocional iniciará el 6 de Mayo de 2025 y finalizará el 31 de Mayo de 2025.

Sorteo: El sorteo se llevará a cabo el 12 de junio de 2025, en la Calle 114 No 6ª-92 oficina D-50 a las 15:00 horas con la presencia de un delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.

Condiciones y Restricciones:

1. Ser residente en la República de Colombia en las ciudades del Territorio que cubre la actividad: Bogotá, Mosquera, Chía, Soacha, Tunja, Cali, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Girardot, Ibagué, Neiva, Cartago, Pereira, Manizales, Valledupar, Yopal, Villavicencio, Manizales, Riohacha, Bucaramanga, Fusagasuga, Palmira y Florencia.
2. Ser persona natural.
3. Ser mayor de 18 años de edad.
4. No podrán participar empleados ni funcionarios de BELLA PIEL S.A.S ni de sus marcas o sus empresas afiliadas o relacionadas.
5. Válido 1 premio por cliente durante la vigencia de la actividad.

Requisitos para Participar:

1. Para participar en la actividad, el participante debe realizar compras de productos identificados con las marcas participantes informadas a continuación, en las tiendas físicas, página web y/o Contact Center de BELLA PIEL, por un valor iguales y/o superiores a \$250.000 incluido IVA.
 - L'Oréal: La Roche Posay, Vichy, CeraVe, Skinceuticals
 - Isdin, Isdinceutics
 - Eucerin
 - Naos: Bioderma, Institut Esthederm

- Sesderma, Dr. Serrano
- Isispharma
- Pharmaderm - Skindrug
- Heel
- Mediveliu: Heliocare, Uriage, Sensilis, Endocare, Neoretin, Biretix, Iraltone, Apivita
- Percos: Avene, Dhems, Ducray
- Cetaphil
- Rilastil
- Mespritceuticals
- Belhaut
- Skeyndor
- Christian Breton
- Eberlin

2. Registrarse y/o actualizar los datos personales que registran en la factura como: nombre, tipo de documento, número de documento, número de celular, e-mail ,número de factura y anexar foto de la factura a través de las tiendas físicas y pagina web.

3. Los clientes podrán realizar sus compras y el registro a través de los siguientes medios:

- ✓ Puntos de venta: A través de un código QR en el counter de la tienda para registrar y/o actualizar sus datos junto con la foto y el # de factura/s de la compra.
- ✓ Website www.bellapiel.com.co A través de un banner que direccionará al cliente a un formulario donde podrá actualizar y/o registrar datos junto con la foto y # de factura/s de la compra.
- ✓ Contact Center: El asesor brindará información sobre el el link o código QR de registro, donde podrá actualizar y/o registrar datos junto con la foto y # de factura/s de la compra.

4. Válido para compras del 6 al 31 de Mayo de 2025.

Mecánica:

- Para participar en la actividad, el participante deberá realizar compras de las marcas Participantes iguales y/o superiores a \$250.000 incluido IVA. Durante la vigencia de la actividad promocional.
- Los clientes deberán registrar y/o actualizar sus datos personales, foto de la factura, # de factura y aceptar los términosycondiciones de la dinámica en el momento de la compra.
- El participante tendrá una oportunidad para participar por cada factura generada o transacción iguales y/o superiores a \$250.000 incluido IVA, entre más facturas registre con el monto indicado, más oportunidades tendrá de ganar.
- El participante solo será acreedor de 1 premio.
- Un día antes del sorteo, el área de mercadeo generará un archivo en Excel con la base de datos de los clientes que cumplieron con los requisitos para participar en el sorteo, del día 12 de junio

de 2025.

- No válido más de 1 premio por cliente. Solo será acreedor de 1 premio una única vez.
- El 12 de junio de 2025, se realizará el sorteo en las instalaciones administrativas de BELLA PIEL a las 15 horas (Calle 114 No 6ª-92 oficina D-506), donde se utilizará la herramienta de selección aleatoria “AppSorteos”.
- Con el fin de que el premio quede en poder del público, se seleccionara 1 ganador principal y 3 suplentes para cada uno de los premios.

Plan de Premios:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PREMIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	Bono de \$10.000.000 c/u (con impuestos incluido) que podrán ser redimidos a nivel nacional en tratamientos estéticos con el medico a elección registrado en ASOCOLDERMA. (Solo está permitido elegir 1 médico)	\$10.000.0000	\$70.000.000
14	Bono regalo de \$5.000.000 c/u en productos de venta Bella Piel (precio de venta al público, no aplica descuentos y/o promociones)	\$5.000.000	\$70.000.000
TOTAL			\$140.000.000

- El impuesto de ganancia Ocasional, y excedentes que superen el valor de cada uno de los bonos serán asumidos por el ganador.

REDENCIÓN DE LOS BONOS:

Redención Bono estético:

- Se entregarán a 7 ganadores 1 bono de \$10.000.000 de pesos cada uno (impuesto incluido), para ser utilizados en tratamientos estéticos de acuerdo a sus necesidades, gustos y preferencias con el (1 médico o 1 opción de centro médico) medico a elección que se encuentre registrado en ASOCOLDERMA – Asociación Colombiana Dermatología y cirugía Dermatológica, en dado caso que el tratamiento supere el valor del bono, el excedente deberá ser asumido por el ganador. BELLA PIEL SAS se exime de cualquier responsabilidad, inconveniente y/o problema que se pueda presentar por la selección de los tratamientos, los resultados de los tratamientos y demás que se puedan ocasionar con el uso de este bono.
- Los tratamientos podrán ser redimidos a nivel nacional con el medico a elección, el cual deberá estar registrado en la asociación ASOCOLDERMA. El directorio lo podrán

encontrar en este link: <https://asocolderma.org.co/directorio-dermatologos>.

- El ganador deberá enviar la cotización, después de realizada la valoración, con la información de pago del centro médico asociado ASOCOLDERMA, seleccionado para realizar el o los tratamientos a elección del ganador, estos documentos deben ser enviados al correo de mercadeo@bellapiel.com.co.
- Una vez BELLA PIEL, valide que el medico se encuentre asociado en ASOCOLDERMA, y envíe la documentación legal (cotización, certificación bancaria, RUT, Cámara y Comercio) procederá con el pago de los procedimientos directamente a la cuenta bancaria del centro médico seleccionado y el centro médico deberá generar factura electrónica a Bella Piel con certificado de procedimiento a nombre del cliente. El valor total del tratamiento no deberá sobrepasar los \$10.000.000 de pesos con IVA incluido, cualquier excedente o costo adicional deberá ser asumido por el ganador.
- No se realizará transferencias a terceros que no correspondan a la razón social del médico tratante seleccionado por el ganador.
- En caso de que el cliente ganador no pueda realizarse algún tratamiento estético por patología o inconvenientes de salud (esto lo determina el médico y él deberá emitir y presentar el diagnostico), podrá elegir (2) dos Bonos de Regalo de (\$5.000.000) cinco millones de pesos c/u para ser utilizado en tiendas de Bella Piel (productos con precio de venta al público, no aplica descuentos y/o promociones; de lo contrario se cederá el premio al primer ganador suplente, y así sucesivamente hasta poder entregar el premio. En el caso que el cliente por motivo de la patología quiera recibir los 2 bonos de regalo por valor de \$5.000.000 se entregará presentando fotocopia de la cédula y cédula de ciudadanía física en las instalaciones de BELLA PIEL S.A.S en la Calle 114 No 6ª-92 oficina D-506 de la ciudad de Bogotá; Para los ganadores que no residan en la ciudad de Bogotá deberán informar el punto de venta Bella Piel en el cual desea reclamar el bono y recibirá el cupón de descuento a su correo electrónico personal con las políticas de uso.
- Bella Piel no asume costos adicionales de traslado para reclamar el premio.
- El ganador principal tendrá 5 días para acercarse a reclamar el premio y 1 año para redimir el bono, en el caso en que el ganador principal no reclame el premio en estos 5 días, se procederá a contactar al primer ganador suplente quien tendrá el mismo lapso de tiempo para reclamar el premio, y así sucesivamente hasta que los premios queden en poder del público.
- En caso que el tratamiento no supere el valor del bono (\$10.000.000 de pesos, impuesto incluido) el excedente no será canjeable por dinero y/o productos y la vigencia de redención es de 1 año.
- Bono no canjeable por dinero en efectivo

Redención Bono Productos Bella Piel:

- Se entregarán a 14 ganadores, 1 bono regalo Bella piel por \$5.000.000 cada uno, para ser redimido en productos de venta Bella Piel (precio de venta al público, no aplica descuentos y/o promociones).
- La redención del bono solo aplica para compras en tiendas físicas a nivel nacional.
- Bono no acumulable entre sí.
- No es canjeable por obsequios y/o dinero en efectivo. No es acumulable con otros descuentos
- Dichos bonos tendrán un plazo de su redención contando un año después de la entrega del premio. Aplica T&C Bono regalo Bella Piel <https://www.bellapiel.com.co/Institucional/politica->

[de-compras-y-descuentos](#). Bono vigencia 1 año.

- Si el ganador no redime el Bono pasado el tiempo de vigencia este no será válido, ni será canjeable por dinero.
- Si el valor de los productos adquiridos supera los \$5.000.000, el excedente deberá ser asumido por el ganador.

Método para Contactar a los Ganadores principales y suplentes:

Al día siguiente de la realización del sorteo, se contactarán a cada uno de los ganadores principales a través de llamada telefónica como primera opción y WhatsApp (5 intentos de llamada y 1 mensaje por WhatsApp) como segunda opción, lo anterior se realizará en un plazo de 2 días hábiles (13 al 16 de junio 2025). En caso de no recibir respuesta y aceptación del premio durante los (5) días siguientes a su contacto, este perderá su condición de ganador y se procederá a contactar al primer ganador suplente bajo las mismas condiciones, procedimiento y tiempos, y así sucesivamente hasta que los premios queden en poder del público.

El premio se entregará a los participantes ganadores, que acrediten su condición de ganador cumpliendo todos los requisitos estipulados en los presentes Términos y Condiciones en la ciudad de Bogotá.

Procedimiento para reclamar el Bono regalo de Bella Piel por \$5.000.000. (Cupón Tarjeta virtual recibido para su redención)

Para reclamar el **Bono regalo de Bella Piel por \$5.000.000**, el ganador deberá presentar fotocopia de la cédula y cédula de ciudadanía física en las instalaciones de BELLA PIEL S.A.S en la Calle 114 No 6ª-92 oficina D-506 de la ciudad de Bogotá. Bajo ninguna circunstancia se entregará dinero en efectivo, ni transferencias bancarias con el valor del bono.

Para los ganadores que no residan en la ciudad de Bogotá deberán informar el punto de venta Bella Piel en el cual desea reclamar el bono y recibirá el cupón de descuento a su correo electrónico personal con las políticas de uso.

Bella Piel no asume costos adicionales de traslado para reclamar el premio.

El ganador principal tendrá 5 días para acercarse a reclamar el premio y 1 año para redimir el bono, en el caso en que el ganador principal no reclame el premio en estos 5 días, se procederá a contactar al primer ganador suplente quien tendrá el mismo lapso de tiempo para reclamar el premio, y así sucesivamente hasta que los premios queden en poder del público.

Procedimiento para reclamar los bonos estéticos de \$10.000.000

El ganador del **bono para ser utilizado en tratamientos estéticos**, que resida en la ciudad de Bogotá deberá presentarse con la cédula de ciudadanía y fotocopia cédula de ciudadanía en las instalaciones de BELLA PIEL S.A.S en la Calle 114 No 6ª-92 oficina D-506 en Bogotá. En caso de que no resida en Bogotá deberá notificar el punto de venta Bella Piel al que desee ir, y se le hará entrega de la carta de entrega del

premio, o en el caso en que resida en una ciudad donde Bella Piel no cuente con una tienda física, la carta será enviada por correo electrónico.

Bella Piel no asume costos adicionales de traslado para reclamar el premio.

El ganador principal tendrá 5 días para acercarse a reclamar el premio y 1 año para redimir el bono, en el caso en que el ganador principal no reclame el premio en estos 5 días, se procederá a contactar al primer ganador suplente quien tendrá el mismo lapso de tiempo para reclamar el premio, y así sucesivamente hasta que los premios queden en poder del público.

Medios de Difusión:

Por otra parte, se comunicará una grabación (video con los nombres de los ganadores) en las redes sociales de Bella piel, pantallas de puntos de venta, banner website y e-mailing el día 13 de Junio de 2025.

Los participantes podrán consultar los términos y condiciones en: <https://www.bellapiel.com.co/Institucional/politica-de-compras-y-descuentos>

La dinámica se divulgará tanto en tiendas físicas como medios digitales.

Tienda Física: Material impreso, Video pantallas explicando la dinámica. Medios digitales: Redes sociales propias: Facebook: @bellapiel.sas, Instagram: @bellapiel.sas, Tik tok: @bellapiel.sas Website: Banner Home en www.bellapiel.com.co, Pauta Digital: Plataforma meta (Facebook e Instagram) y formatos: Reels video, Posts, Historias, imágenes estáticas); Google Ads: Formatos Campañas de Search (textos palabras claves), Demand gen (imagen y reel video) y campaña Performance Max (imagen y reel video). Emailing y SMS a la base de datos propia de BELLA PIEL así como redes sociales de los centros comerciales donde se encuentra la marca.

Actas de Sorteo y Entrega de Premios:

El Organizador dejará constancia o acta del sorteo, la cual se enviará a Coljuegos dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su realización. Así mismo, las actas de entrega de los premios serán enviadas a Coljuegos dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del premio. Lo anterior, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 2.7.4.10. del Decreto 1068 de 2015.

Texto de pauta publicitaria del juego promocional será el siguiente:

Aplica Términos y Condiciones: Vigencia del 6 al 31 de mayo de 2025. Por compras iguales y/o superiores a \$250.000 incluido IVA, podrás participar en nuestro sorteo para ser el ganador de (1) de los (7) bonos de \$10.000.000 c/u (impuesto incluido) que podrán ser redimidos a nivel nacional en tratamientos estéticos con el médico a elección registrado en ASOCOLDERMA o el ganador de (1) de los (14) bonos de regalo Bella Piel (Gift Card virtual) de \$5.000.000 c/u en productos de venta Bella Piel (precio de venta al público, no aplica descuentos y/o promociones). Aplica en compras de al menos una de las marcas participantes: L'Oréal: La Roche Posay, Vichy, CeraVe, Skinceuticals, Isdin, Isdinceutics, Eucerin, Naos: Bioderma, Institut Esthederm, Sesderma, Dr. Serrano, Isispharma, Pharmaderm – Skindrug, Heel, Medivelius: Heliocare, Uriage, Sensilis, Endocare, Neoretin, Biretix, Iraltone, Apivita, Percos: Avene, Dhems, Ducray, Cetaphil, Rilastil, Mespritceuticals, Belhaut, Skeyndor, Christian Breton, Eberlin. Tendrán

una oportunidad de participar por cada factura generada o transacción igual y/o superior a \$250.000 incluido IVA, así mismo los consumidores deberán registrar y/o actualizar sus datos, # factura/s y aceptar los términos y condiciones de la dinámica en el momento de la compra. Los bonos para tratamientos estéticos podrán ser redimidos con médicos que hagan parte de ASOCOLDERMA (Asociación Colombiana de Dermatología y Cirugía Dermatológica). La Ganancia ocasional deberá ser asumida por el ganador. Si el valor de los tratamientos estéticos supera los \$10.000.000, el excedente deberá ser asumido por el ganador. Si el valor de los productos adquiridos con el bono de regalo Bella Piel supera los \$5.000.000, el excedente deberá ser asumido por el ganador. El sorteo se realizará el 12 de Junio de 2025 a las 15:00 horas. El premio no será canjeado por dinero en efectivo, transferencias bancarias y/o descuentos. BELLA PIEL SAS se exime de cualquier responsabilidad, inconveniente y/o problema que se pueda presentar por la selección de los tratamientos, los resultados de los tratamientos y demás que se puedan ocasionar con el uso de este bono. Los Participantes deben ser mayores de 18 años. Para más información visita el siguiente link: <https://www.bellapiel.com.co/Institucional/politica-de-compras-y-descuentos>.

Autorización para el Tratamiento de Datos Personales:

Al acceder a participar en la actividad, Usted autoriza a BELLA PIEL S.A.S. el tratamiento de sus datos personales para que puedan ser utilizados directa o indirectamente por Nosotros con fines tales como: (i) Ofrecimiento y venta de nuestros Productos. (ii) Fidelización de clientes mediante el ofrecimiento y venta de nuestros servicios y productos. (iii) Efectuar a través de cualquier medio en forma directa o a través de terceros, actividades de mercadeo, de comunicación comercial y actividades de marketing promoción y/o publicidad propia. (iv) Servicio al cliente, inteligencia de mercados, mejoramiento del servicio, verificaciones y consultas, habilitación de medios de pago; evaluar la calidad de nuestros productos y servicios. (v) Contactarlo a efectos de enviarles física o electrónicamente información referente a los productos, servicios, ofertas, promociones, invitaciones, publicidad y servicios de la Compañía. (vi) Cumplir con las obligaciones contraídas con nuestros clientes relacionados directa o indirectamente con el objeto social de la Compañía para facilitar la correcta ejecución de las compras de los productos y servicios. (vii) Atender PQR relacionadas con nuestros productos y servicios y en general para realizar actividades comerciales.

(viii) Consultar y reportar sus datos financieros, incluyendo reporte de datos negativos ante las centrales de riesgo financiero. (ix) Dar cumplimiento al objeto del contrato de distribución. Los derechos que le asisten en virtud de su calidad de titular de los datos son: (i) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; (ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento; (iii) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. (vi) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Los datos personales suministrados por los participantes serán tratados bajo la política de datos personales de BELLA PIEL S.A.S. que se encuentran en el sitio web: www.bellapiel.com.co

Obligaciones y autorizaciones del Participante: Una vez obtenida la calidad de Participante, adquieren las siguientes obligaciones y deberes:

1. El Participante se hace responsable de la veracidad de la información proporcionada a BELLAPIEL S.A.S como organizador de la actividad.
2. Los Ganadores autorizan que la información que proporcione sea divulgada en todo tipo de medios, tanto digitales como tradicionales, según lo determine los Organizadores, siempre y cuando dicha información ostente la calidad de publica, y permitirá que los Organizadores utilicen su imagen (nombre, fisonomía, datos, historias, biografía, voz, etc.) con fines comerciales y publicitarios, sin que los Organizadores deban realizar ningún tipo de pago o compensación por utilizar masivamente sus datos y su imagen que estén relacionados con la Actividad. En consecuencia, los Organizadores podrán explotar comercialmente, en cualquier tipo de publicidad y en cualquier medio y en cualquier momento, la imagen de los Ganadores. Los Ganadores permiten que dicha información sea difundida, publicada, expuesta, reproducida, transmitida y en general, usada en medios audiovisuales, impresos y electrónicos con la finalidad.
3. Obrar de buena fe.
4. Es responsabilidad de los Participantes estar pendientes de las comunicaciones que realizará y enviará BELLA PIEL S.A.S para informarle de su condición de Ganador.
5. Es responsabilidad del Ganador el uso y disfrute del Premio. Por lo tanto, excluyen a BELLAPIEL S.A.S de la Actividad de cualquier inconveniente y/o problema que se le pueda presentar por el uso que le den a los Premios, o por los daños que se puedan ocasionar.

Descalificación del Participante

Será descalificado el Participante que:

1. A juicio de BELLA PIEL S.A.S, que haya realizado cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades reales de ser Ganador.
2. Haya suministrado a BELLA PIEL S.A.S cualquier tipo de datos que no sean verídicos o que sean incorrectos.
3. Viole o intente violar alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones.
4. Perjudique a un tercero como resultado de entregar información falsa y/o adelantar acciones fraudulentas, y/o este tercero afectado formule cualquier tipo de reclamación en contra BELLA PIEL S.A.S .

Aclaraciones:

1. Los Premios no serán redimibles, canjeables por dinero en efectivo, modificable ni reembolsable por ningún motivo.
2. Si alguna disposición de estos términos se considerara ilegal, nula o por cualquier razón inaplicable, dicha disposición se considerará divisible de estos términos y no afectará la validez y aplicabilidad de las disposiciones restantes.

3. Actividad válida únicamente en el Territorio Nacional y durante el Término.
4. Los presentes Términos y Condiciones se rigen por la ley de la República de Colombia.